



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**


NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
<b>Dictamen de Factibilidad Ambiental.</b>		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Es el documento mediante el cual los criterios ambientales se someten a evaluación en obras públicas y privadas que lo requieran, considerando factores de Impacto Ambiental; escenarios futuros y actuales o durante el proyecto.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURIDICO		Artículos 8 fracción IV y 137 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 10 fracción VII, 31 y 42 Ley General para Prevención y Gestión Integral de los residuos, 2.6 fracción III, 2.9 fracciones IV, V, VI, y VII, 2.164 Fracciones I,II y III, 2.168 fracciones I, II y III Código para la Biodiversidad del Estado de México; 116 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México;32 inciso a, d, I; 55, 56 fracción XI, 197 I, III, V del Bando Municipal vigente 2026.	
DOCUMENTO A OBTENER		Dictamen de factibilidad ambiental.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER Permanente
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Toda obra pública o privada que lo requiera.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		En el estudio de los proyectos en ejecución o por ejecutarse se determinará la evaluación ambiental.	
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO -ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS			
1 llenado del formato oficial.	SI	1	Artículos 8 fracción IV y 137 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 10 fracción VII, 31 y 42 Ley General para Prevención y Gestión Integral de los residuos, 2.6 fracción III, 2.9 fracciones IV, V, VI, y VII, 2.164 Fracciones I,II y III, 2.168 fracciones I, II y III Código para la Biodiversidad del Estado de México; 116 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México;32 inciso a, d, I; 55, 56 fracción XI, 197 I, III, V del Bando Municipal vigente 2026
2 identificación oficial vigente del propietario del negocio.	SI	1	
3 carta poder, si promueve en representación.	SI	1	
4 croquis de ubicación del negocio.	SI	1	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
1 llenado del formato oficial.	SI	1	Artículos 8 fracción IV y 137 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 10 fracción VII, 31 y 42 Ley General para Prevención y Gestión Integral de los residuos, 2.6 fracción III, 2.9 fracciones IV, V, VI, y VII, 2.164 Fracciones I,II y III, 2.168 fracciones I, II y III Código para la Biodiversidad del Estado de México; 116 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México;32 inciso a, d, I; 55, 56 fracción XI, 197 I, III, V del Bando Municipal vigente 2026
2 identificación oficial vigente del propietario del negocio.	SI	1	
3 carta poder, si promueve en representación.	SI	1	
4 croquis de ubicación del negocio.			

5 escritura pública para personas morales.	SI	1	residuos, 2.6 fracción III, 2.9 fracciones IV, V, VI, y VII, 2.164 Fracciones I,II y III, 2.168 fracciones I, II y III Código para la Biodiversidad del Estado de México; 116 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México;32 inciso a, d, I; 55, 56 fracción XI, 197 I, III, V del Bando Municipal vigente 2026	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<b>Presentarse a las instalaciones del Departamento de Normatividad e Impacto Ambiental</b>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	<b>15 hábiles</b>			
<b>COSTO</b>	<b>Gratuito</b>	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	<b>Artículos 8 fracción IV y 137 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 10 fracción VII, 31 y 42 Ley General para Prevención y Gestión Integral de los residuos, 2.6 fracción III, 2.9 fracciones IV, V, VI, y VII, 2.164 Fracciones I,II y III, 2.168 fracciones I, II y III Código para la Biodiversidad del Estado de México; 116 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México;32 inciso a, d, I; 55, 56 fracción XI, 197 I, III, V del Bando Municipal vigente 2026</b>	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>¿DONDE PODRÁ PAGARSE?</b>	<b>N/A</b>			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	<b>N/A</b>			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
<b>Deberá ser tres días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del código de procedimientos administrativos</b>				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	<b>Principalmente la temporalidad de fuentes generadoras de ruido, vibraciones, residuos; tipos de impacto ambiental resultante (compatible, residual, acumulativo, etc.)</b>			
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	<p>No aplica, toda vez que, al momento de la inspección al giro comercial, se elabora el acta circunstanciada, en que se describe que se encuentra funcionando en cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental, lo que sustenta la emisión del documento.</p> <p>Si de la inspección existen observaciones o recomendaciones se hace saber inmediato para cumplir con los lineamientos ambientales, por lo que se debe regresar a una segunda inspección.</p>			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Dirección de Medio Ambiente y Ecología			Departamento de Normatividad e Impacto Ambiente	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>			Bióloga Paola Cecilia Manzano Hernández	
<b>DOMICILIO</b>				
<b>CALLE</b>	Calle La Paz	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	94	



Actualización año 2026



Edificio Administrativo "Heberto Castillo"			
COLONIA	La Ladera	MUNICIPIO	Chimalhuacán
C.P.	56337	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados 9:00 a 14:00 horas.
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO
55	92-08-63-05	N/A	medio.ambiente@chimalhuacan.gob.mx
			medioambyeco.25.27.chim@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	Departamento de Normatividad e Impacto Ambiente		
NOMBRE DEL JEFE DE LA OFICINA	Ing. Amador Arturo Trujillo Nava		
DOMICILIO			
CALLE	Calle La Paz Edificio Administrativo "Heberto Castillo"	NUMERO Y EXT	94
COLONIA	La Ladera	MUNICIPIO	Chimalhuacán
C.P.	56337	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Sábados 9:00 a 14:00 horas.
LADA	TELEFONOS	EXT	CORREO ELECTRONICO
55	92-08-63-05	N/A	medio.ambiente@chimalhuacan.gob.mx
			medioambyeco.25.27.chim@gmail.com
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Las plazas comerciales deben de contar con espacios o lugares verdes?		
RESPUESTA:	De preferencia se requiere.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Los contenedores en que se depositan los RSU deben ser de color verdes y gris?		
RESPUESTA:	De preferencia; azul para vidrio, plásticos, aluminio; gris para residuos sanitarios; verde para residuos orgánicos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué requiero este trámite?		
RESPUESTA:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para aperturar un nuevo negocio;</li> <li>2. Para obtener un visto bueno ambiental; y/o</li> <li>3. Para tramitar el dictamen de giro.</li> </ol>		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Este dictamen de factibilidad ambiental, se encuentra relacionado con el dictamen de giro comercial y visto bueno en materia ambiental.			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
<hr/>		19/Febrero/2026	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO		